

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario “Prestaciones Obligatorias”
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	03/08/2021
1.3 Fecha de término de la evaluación:	24/11/2021
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: María Saray Pérez Guerrero	Unidad Administrativa: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario “Prestaciones obligatorias” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar la lógica y congruencia del diseño del Programa presupuestario, su vinculación con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal. • Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp. • Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Programa presupuestario, así como sus avances. • Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Programa presupuestario, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. • Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados. • Valorar los resultados del Programa presupuestario respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Cuantitativa: Analítica	
Instrumentos de recolección de información:	Cuestionarios__	Entrevistas__
	Formatos <u>X</u>	Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	Se revisaron y analizaron los documentos generados en relación con el Programa presupuestario evaluado, entre ellos: Matriz de Indicadores para Resultados, diagnósticos, árboles de problemas y objetivos, fichas técnicas de indicadores, documentos de planeación y programación (PbR), documentos oficiales y normativos.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN		
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:		
No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Tomo II	<ul style="list-style-type: none"> Para el ejercicio 2020 se reportó en la MIR como resúmenes narrativos a nivel Componente y Actividad lo siguiente: Componente: Acciones implementadas para servidores públicos en materia atención de accidentes a causa de un riesgo de trabajo; Actividad: Clasificación de los riesgos de trabajo y las secuelas que derivan de estos para emitir un dictamen médico de incapacidad permanente. Si bien se hicieron modificaciones para corregir lo observado por el OSFEM, los cambios aún no son suficientes puesto que en la sintaxis para nivel componente aún no es posible deducir cual es el servicio específico que brinda el programa, mientras que la sintaxis de la actividad no está redactada en infinitivo y además no es del todo representativa de lo que se debe hacer para la consecución del servicio que otorga el Pp.
2	Tomo III	<ul style="list-style-type: none"> La metodología de focalización y las fuentes de información de la estimación de la población no se encuentra documentada.
3	Tomo IV	<ul style="list-style-type: none"> Demora en la entrega del dictamen médico de incapacidad permanente y del dictamen médico de defunción por riesgo de trabajo, debido a su autorización.
4	Tomo IV	<ul style="list-style-type: none"> La revisión de los casos de incapacidad temporal prolongada por riesgos de trabajo que llegan a términos de ley no está regulada normativamente para su identificación oportuna por el Departamento de Salud en el Trabajo y revaloración por el Comité de Incapacidad Temporal Prolongada.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.		
2.2.1 Fortalezas:	El problema o acción de gobierno que se pretende resolver está debidamente identificado. También, el diagnóstico del problema cuenta con causas, efectos y características que, junto con la correcta identificación de la población objetivo, permite el establecimiento de objetivos prudentes a conseguir. Además, es posible identificar la contribución del Pp con los objetivos y metas de la planeación estatal e internacional.	Tomo I
	Ésta se establece desde documentos normativos federales, documentos de planeación estatales y documentos desarrollados por el ISSEMyM. Por otra parte, el Pp se ha nutrido mediante recomendaciones provistas por instituciones externas al ISSEMyM.	Tomo II
	El Pp cuenta con documentos que permiten verificar los procedimientos para la entrega de los servicios que brinda, estos procedimientos están estandarizados y son del conocimiento de todos los ejecutores y responsables del Pp.	Tomo IV
2.2.2 Oportunidades:	Es posible reducir los tiempos de entrega de los dictámenes médicos simplificando la autorización de estos del Coordinador de Servicios de Salud al Director de Atención a la Salud. Además, también es posible brindar mayor certeza jurídica a los beneficiarios del Pp si se elabora un documento normativo que establezca las actividades a realizar por las áreas que integran el Comité de Incapacidad Temporal Prolongada para la revaloración de los casos de incapacidad temporal prolongada que finalicen en término de Ley.	Tomo IV

2.2.3 Debilidades:	La información contenida en la MIR del Pp tiene áreas de mejora en cuanto a la identificación de los componentes que provee y las actividades para la consecución de estos.	Tomo II
2.2.4 Amenazas:	La operación actual para autorizar los dictámenes médicos de incapacidad permanente y de defunción por riesgo de trabajo, en donde es el Coordinador de Servicios de Salud quien lo hace puede presentar una ampliación en los tiempos de entrega de la emisión de dichos dictámenes, afectando negativamente a los servidores públicos y a beneficiarios que lo requieran, saturando el trabajo de los ejecutores del programa.	Tomo IV

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se comprobó que el Diseño del Pp cumplió con los criterios determinados en la MML y en el “Manual para la Formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México” para el ejercicio fiscal 2020. De igual forma, se dio cuenta de que el seguimiento del Pp se realiza mediante una MIR que guarda correspondencia con el diagnóstico del programa y que se integra de 4 indicadores dispuestos para cada nivel de la MIR. Una ventaja y, a la vez, fortaleza del Diseño del Pp, es que el marco normativo general del ISSEMyM y el específico de la función presentan consistencia con el citado diagnóstico y con los objetivos e indicadores de la MIR. Se dio cuenta que la planeación con orientación a resultados tiene verificativo en el programa anual del Pp y en las estrategias y líneas de acción expresadas en el Programa Sectorial “Pilar Social”; asimismo, que los ejecutores del programa utilizan la información de las evaluaciones de desempeño (control externo) que les ha realizado el OSFEM. La cobertura del Pp tiene un sentido descendente, ya que el ideal de la intervención es disminuir el número de casos y consecuencias, ello sin dejar de atender todos los eventos ocurridos. Así, para 2020 la cobertura de atención fue de 787 riesgos de trabajo, cantidad menor que la registrada en 2019 (1,456), lo que resulta positivo. Se revisó evidencia que ratifica el hecho de que las unidades administrativas ejecutoras del Pp operan el Componente de la MIR, bajo lo estipulado en el “Manual de Procedimientos de los Servicios de Salud en el Trabajo del ISSEMyM”. Los resultados del Pp se miden con los indicadores “Tasa de letalidad de servidores públicos a causa de riesgos de trabajo”, para el nivel Fin, y “Tasa de atención médica por riesgos de trabajo”, para el nivel Propósito, los cuales, para el ejercicio 2019, registraron una eficacia de 88.53 y 105.86 por ciento, y para 2020 una efectividad de 91.09 y 69.82 por ciento, lo que se considera positivo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Incorporar en el “Diagnóstico por Programa presupuestario”, o en su caso documentar, la metodología de focalización y las fuentes de información de la estimación de la población objetivo.
2. Consolidar la integración de la simplificación de la autorización de los dictámenes médicos de incapacidad permanente y los dictámenes de defunción por riesgo de trabajo en el Manual de Procedimientos de los Servicios de Salud en el Trabajo del ISSEMyM y la elaboración del Manual de Procedimientos de los Comités de Incapacidad Temporal Prolongada.
3. Crear dos componentes, uno con una redacción indicando que el servicio brindado es la calificación de accidente por riesgo de trabajo, de enfermedad de trabajo y de recaída de riesgo de trabajo; y el segundo indicando que el servicio brindado es la emisión de dictámenes médicos de incapacidad permanente y de defunción por riesgo de trabajo. Crear un conjunto de actividades para los dos componentes relacionadas con la calificación de riesgos de trabajo y la emisión de dictámenes médicos.
4. Simplificar el trámite del dictamen médico de incapacidad permanente y del dictamen médico de defunción por riesgo de trabajo haciendo que estos sean autorizados por el Director de Atención a la Salud en lugar del Coordinador de Servicios de Salud, puesto que esto puede agilizar el tiempo de entrega de la emisión de dichos documentos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Ernesto Pulido Flores
4.2 Cargo:	Titular de Soluciones Corporativas ACFI S.C.
4.3 Institución a la que pertenece:	Soluciones Corporativas ACFI S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Ricardo Daniel Gutiérrez López.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	epulido@acfi.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	(55) 55 90 00 36 64

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA														
5.1 Nombre del programa evaluado:		Prestaciones obligatorias												
5.2 Proyectos:		Atención médica por riesgos de trabajo												
5.3 Unidad Responsable del programa:		Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)												
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación/María Saray Pérez Guerrero														
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No.</th> <th colspan="4">Unidad Administrativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td colspan="4" style="text-align: center;">Coordinación de Servicios de Salud/Jorge Guerrero Aguirre</td> </tr> </tbody> </table>					No.	Unidad Administrativa				1	Coordinación de Servicios de Salud/Jorge Guerrero Aguirre			
No.	Unidad Administrativa													
1	Coordinación de Servicios de Salud/Jorge Guerrero Aguirre													
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)														
Unidad administrativa:		1	Coordinación de Servicios de Salud											
Nombre:		Jorge Guerrero Aguirre												
Correo electrónico:		jorge.guerrero@issemym.gob.mx												
Teléfono:		Lada:	722	Numero:	2261900									

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	Contrato Pedido
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Coordinación de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$265,640.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	Estatal Partida 3391 "Servicios Profesionales"

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	https://www.issemym.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato:	https://www.issemym.gob.mx/